

**CIRCULAR EXTERNA
CE-2021-00058****Uso Obligatorio de la App CoronApp**

PARA: Comunidad Aeroportuaria
DE: Gerencia de Gestión Humana y Administrativo
FECHA: 24 de mayo de 2021

En cumplimiento de la Resolución 411 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, recordamos a toda la Comunidad Aeroportuaria el obligatorio cumplimiento de las medidas impartidas mediante, por medio de la cual se unificaron los Protocolos de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19, en el transporte nacional e internacional de personas vía aérea, y en especial, el acatamiento al numeral **"3.1.3.1. Acceso al aeropuerto"** en su numeral:

" 3.1.3.1.5. Impedir el ingreso a los pasajeros nacionales y al personal que trabaja en el aeropuerto que reporte en la aplicación CoronApp Colombia una prueba positiva en los últimos 14 días para COVID-19".

Por lo anterior, les informamos que a partir de la fecha de esta circular se exigirá a toda la comunidad aeroportuaria, presentar en las puertas habilitadas para el ingreso a las terminales el código QR de la aplicación CoronApp y para mayor agilidad en el ingreso, ya no será necesario el diligenciamiento del autoreporte de salud del DoradoPass en la App del Dorado.

Las personas que no cuenten con un teléfono inteligente o con la posibilidad de acceder a la aplicación CoronApp, así deberán manifestarlo al personal de seguridad. Agradecemos a toda la comunidad aeroportuaria seguir manteniendo las medidas de autocuidado y prevención frente al COVID-19, como lo son: el uso adecuado de los elementos de protección personal, el lavado e higienización de manos al menos cada hora y el distanciamiento social de mínimo 2 metros.

Cordialmente,

LUIS ALFONSO SOTO PRIETO
Gerencia de Gestión Humana y Administrativa
OPAIN S.A.